

## **Velásquez saluda que haya sido admitida acusación contra Toledo**

lunes, 22 de enero , 2007 - 01:44:28

RPP Noticias) El vocero de la Célula Parlamentaria Aprista Javier Velásquez Quesquén saludó la decisión de la subcomisión de Acusaciones Constitucionales de admitir a investigación la denuncia constitucional presentada con el ex presidente Alejandro Toledo y sus ex ministros de Justicia, Alejandro Tudela y Defensa, Marciano Rengifo por haberse allanado al fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH).



El parlamentario aprista dijo, que era casi imposible que la denuncia fuera desestimada debido a que cumplía con los requisitos exigidos por el artículo 99º de la Constitución así como por el artículo 89º del Reglamento Interno del Congreso.

"Se ha dejado el claro que los denunciados tendrán las garantías que el debido proceso otorga y podrán realizar su defensa y descargo ante el referido grupo de trabajo, cuyos miembros serán quienes eleven a la Comisión Permanente el informe final", expresó Velásquez Quesquén.

Asimismo, descartó que la denuncia presentada contra Toledo y sus ex ministros de Justicia y Defensa constituya alguna persecución política, como se pretende hacer creer, ya que lo único que se busca es establecer la responsabilidad que corresponde por haberse allanado a una demanda que provocó un fallo que resultó perjudicial para la economía del Estado Peruano.

La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales declaró procedente la denuncia constitucional por unanimidad en la sesión del lunes 22.

La denuncia es por infracción de los artículos 38º, 44º, 45º, 51º, 118º y 205º de la Constitución Política y por el delito de los deberes funcionales, tipificado en el artículo 377º del Código Penal.

El artículo 38º de la Carta Política señala que "todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación".

Los demás artículos se refieren al capítulo del Estado, la Nación y el Territorio.

El informe de calificación dado a conocer en la sesión, señala que los hechos, materia de la denuncia, se produjeron entre los meses de julio de 2005 y marzo de 2006 (durante el régimen presidencial de Toledo) y se refieren al allanamiento del anterior gobierno a la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, refrendado luego por el Ministerio de Justicia mediante resolución suprema. Alejandro Tudela desempeñó la cartera de Justicia en ese entonces.